

Tan grave y transcendental error urge desvanecerle, antes que, tomando cuerpo entre los prácticos, viniese á causar estado en el ánimo de los adolescentes escolares, retrayéndoles del cultivo teórico y práctico de una ciencia que es como alfabeto perpetuo de la Medicina. Juicios como el que se refiere á la estimación de los estudios anatómicos no deben jamás encomendarse á las mudanzas y veleidades de lo accidental, de lo casuístico, de lo particular, cuando no transitorio, sino á los eternos principios de razón. Y pues el cuerpo humano es el objeto de conocimiento y acción del médico, su organismo ha de ser magistralmente conocido y manejado, no según las exigencias concretas de cada época ó de cada evento, sino según la perpetua racional exigencia de todo conocimiento profesional. Y si no, dígaseme: si á mediados de este siglo la generalidad de los médicos no hubiese sido tan pigre y torpe en punto á Anatomía, ¿hubiera tardado tanto como tardó en difundirse el Arte del diagnóstico? Y si hoy se entibia la educación anatómica, ¿á quién confiar las mil y una operaciones delicadas y finas que en diversos lugares del cuerpo pueden estar indicadas en individuos ó en regiones anatómicas que, por formal contraindicación, no consientan las facilidades que la isquemia local y la anestesia brindan? Y, aún prescindiendo de esto, ¿cómo formar juicio fisiológico, ni menos aún diagnóstico, si llegare á decaer la educación anatómica? No: no será digno nunca de llamarse médico quien no domine, hasta el más microscópico detalle, toda la Anatomía de su tiempo. Es la Anatomía un cabal alfabeto con sus *mayúsculas* descriptivas y sus *minúsculas* histológicas, y con ellas se constituye el lenguaje de común inteligencia entre el organismo y el médico su curador. Quien no posee á la última perfección este lenguaje, ni puede entender los ayes de la naturaleza viviente, ni puede, con el medicamento ó el instrumento operatorio en las manos, darle á entender á ésta lo que á su salvación conviene.

En definitiva, conforme ante los azares de la vida conviene ser gimnasta porque vale más que la fuerza espere la ocasión, que verse en la ocasión sin la debida fuerza, asimismo, aún en medio de los más admirables adelantos, debe el médico ser consumado anatómico, porque vale más que la anatomía aguarde su aplicación, que encontrarse, á la hora de aplicación, sin recursos anatómicos para realizarla.

### B.—*Reacción fisiológica.*

Mezclada con la reacción, peligrosa por lo falsa, que en el orden

anatómico acabo de exponer y combatir, siguió manifestándose acentuadamente en el transcurrido año otra muy fundada y cuerda en el orden fisiológico. Esta reacción viene motivada por el vacío clínico que en los ánimos ha dejado la campaña fisiológica del ilustre Claudio Bernard. Los beneméritos predecesores de éste, los insignes experimentadores Ch. Bell, Bichat, Müller, Burdach, Magendie, Longet, etc., cuyas indagaciones honraron la primera mitad del siglo, disfrutaron de dos ventajas: una, la de ocuparse en la resolución de los problemas primarios; otra, la de haber alcanzado una época en la que todavía el mal llamado Positivismo no conturbaba los espíritus, alejándoles de aquella dirección realmente positiva que en la experimentación deben mantener y habían mantenido durante toda la era moderna. En cambio á Claudio Bernard le cupo en suerte, de un lado, acometer la resolución de los problemas derivados, de los problemas más íntimos, y por tanto de más ardua resolución dentro de la tan complexa cuanto solidaria individualidad viviente, y, de otro lado, obedecer, falto de condiciones de pensador por cuenta propia, á las corrientes positivistas, particularistas y anti-unitarias de su tiempo; dirección la más halagüeña por lo encaminada á aplausos y glorificaciones de momento; pero no la más propia para legar á las futuras generaciones algo útil definitivo y perpetuo. Entregado Claudio Bernard al determinismo, no acertó á ver más allá del particularismo ó topografismo anatómico-funcional, no quedándonos de su escuela más que, en Alemania, esa turba de picapedreros científicos que en su labor experimental, reducida á ranas y conejillos de Indias y á las partes de las partes de los órganos de esos infelices seres, cada día nos aparta más y más del sentido individual y del sentido humano, y, por lo tanto, de aplicación clínica de la Fisiología; y en el colegio de Francia el heredero directo, aunque antecesor por edad, del gran experimentador, el anciano Brown Séquard, ocupado y preocupado hoy con la idea de que ha descubierto lo que él mismo llama «Inyección de juventud» (1).

El resultado positivo de todo ello es la reacción que en punto á convicciones fisiológicas se nota entre los médicos, en busca de algo que conforte su inteligencia y sirva más para curar enfermos que ese cantonalismo fisiológico en que la enseñanza se agita.

Lo más grave del caso es la intrincada mezcla que en los mismos se advierte de reacción anatómica, á todas luces errónea, según vi-

---

(1) Véase acerca de esto el muy sensato artículo del Dr. Cortezo, publicado en *El Siglo Médico* de 21 de julio de 1889.

mos, y reacción fisiológica, á todas luces sensata, según acabamos de ver. Por mi parte, desde 1884 tengo resueltamente señalado el camino que á los intereses de la ciencia y de la humanidad conviene tomar, y cuáles son las condiciones á que la Anatomía y la Fisiología deben sujetarse para su ulterior y seguro progreso (1).

### C.—*Reacción antropológica.*

Pocas decepciones se habrán visto en punto á investigación material que igualem á la que el común de las gentes va llevando ante el fracaso de la sedicente Escuela antropológica. Y en verdad que para no preverlo era menester toda la insustancialidad filosófica de esta segunda mitad de nuestro siglo, porque el éxito, por tan errado camino, era imposible.

El *primer error* de la llamada Escuela antropológica consistió en la impaciencia de especializarse antes de nacer, movida del afán de imponerse á la vetusta y más que caduca ciencia del derecho penal. Fué esto pretender *matar á un viejo para sustituirle con un aborto*.

El *segundo error* estuvo en proponerse instituir un género natural agrupando especies convencionales. En efecto: el delincuente ante el biólogo, ante el médico, no resulta, ni como género ni como especie, un tipo natural. Lo que naturaleza humana da es el malvado, ó el maleado, y éstos, tan malos son y tan mal obran si caen en infracción del Código penal como si por suerte ó por propio ingenio le eluden, cometiendo actos que, con ser punibles, quedan impunes, bien porque ofrecen, bien porque no consienten prueba legal. El concepto, pues, de criminal nato, es estrecho y falso. Lo que la verdadera Antropología debe determinar es *el tipo del malvado nato* y el *proceso psico-físico de maleamiento del bueno*; lo primero, para la natural corrección; lo segundo, para la adecuada profilaxis.

El *tercer error*, derivado del segundo, fué creer que es dado formar la ciencia de la condición criminal sin más que estudiar los criminales, siendo así que, en todo caso, un estudio meramente adjetivo, como el de la crimosidad, solo puede fundarse en el total conocimiento del hombre, que es el sustantivo á quien el atributo en estudio se refiere. Hubiera la petulante escuela italiana comenzado por ahí, y muy otra sería hoy su suerte, porque el análisis más indispensable, el de las relaciones entre lo moral y lo físico; análisis para el cual todos, sin excepción, hallamos en nosotros mismos des-

(1) Obra citada. T. I, princ. xii: *De la verdadera Anatomía*, páginas 296 y 356.

arrollados en diversa medida y proporción, pero presentes, todos los gérmenes, así del bien como del mal, le hubiera conducido á la verdadera y única Antropología (1).

El *cuarto error*, por verdadera obcecación de escuela, fué tomar por punto de partida una actitud ultra-correccionalista, para, á la postre, volver grupas, pasando de los primores de un verdadero romanticismo penal, á una entusiasta predicación de las excelencias de la pena de muerte, como procedimiento de selección social; volviéndonos, en nombre de las ideas modernas, al darwinismo práctico inconsciente de Torquemada. Porque si es cierto que á Doña Isabel, llamada la Católica, lo que le interesaba del procedimiento era la secuela de la confiscación, de creer es (pensando piadosamente) que al Gran Inquisidor lo que le movía era el místico empeño de obtener *la selección del linaje humano por la depuración de la fe católica*. El fondo no puede ser más evolucionista; la forma es solo cuestión de procedimiento. El positivismo, pues, al querer aplicar su Antropología á lo penal, ha parado en lo que forzosamente debía de parar; en el brutal materialismo de las antiguas potestades.

El *quinto error*, finalmente—y conste que si acabo es por falta de espacio, no de tarea analítica—ha sido, entre los afiliados á la flamante escuela, el de prestarse á declarar sobre responsabilidad de un supuesto criminal, siendo ellos deterministas; flagrante contradicción, puesto que en el mundo de las ideas, el criterio determinista, arrasando el fuerte tabique divisorio entre la pasión y la locura, y entre el arrebató y la maldad innata, fría, calculadora, déjalo todo reducido á casos particulares de mero automatismo.

Ello es que á estas fechas ya no hay modo hábil de inteligencia acerca de tan *positivos adelantos* entre dos solos hombres de los que componen la cohorte internacional de sedicentes antropologistas, y que todo el fruto que han venido á producir sus improcedentes indagaciones queda reducido á la relación de herencia, íntima por tanto y oculta, pero real y efectiva entre la degeneración, la locura y el crimen, y al papel que la epilepsia, como vía común á una ú otra de las dos últimas, ejerce; cosas todas que la tranquila marcha de la especialidad neuropática hubiera descubierto sin tantas pretensiones, sin tantas petulancias, sin tantos humos redentorios, sin tantas contradicciones médico-jurídicas.

No he de acabar este parágrafo sin que de la verdad del actual estado

(1) Véase mi discurso *La Criminalidad ante la Ciencia*, volumen II, pág. 277 y siguientes.

del asunto antro-po-jurídico venga á dar fe el médico español más ferviente campeón del positivismo antropológico, pero al mismo tiempo, y por raro mérito entre nosotros, uno de los espíritus más libres, más independientes, más apasionados de la verdad por la verdad con que se honra la Medicina patria (1).

«Ni la conformación exterior—dice mi querido colega,—ni el peso, ni la medida, ni la excesiva longitud de los brazos, ni el ser ambidextros, ni la braquiocefalia, ni la dolicocefalia, ni el diámetro frontal, ni la circunferencia del cráneo, ni la mayor capacidad orbitaria, ni los pómulos salientes, ni el prognatismo, ni la asimetría, ni las anomalías de las orejas, ni el estrabismo, pueden considerarse como signos precisos del criminal nato, pues que, á más de hallarse en los sanos sin tacha, aisladamente el conjunto implica más bien deformidades, accidentales unas, ó hereditarias otras, que pue'ten á lo sumo indicar rasgos degenerativos. Las alteraciones cadavéricas halladas en los cerebros de criminales, á lo sumo, lo que permiten afirmar seguramente, que no sean signos propios de criminalidad, sino de meningitis, parálisis, adherencias de las cubiertas del cerebro, etc., es decir, señales de que la enfermedad lo mismo ataca al hombre honrado que al que no lo es. La foseta media de la cresta occipital interna, que Lombroso indica como signo de criminalidad, no tiene este valor, ni absoluto ni relativo, por cuanto la autopsia la revela todavía más en los que no lo son. La Anatomía cerebral no descubre, según Benedikt, Hanot, Giacomini, y Feré, carácter alguno distintivo entre el encéfalo honrado y el delincuente. Las circunvoluciones no son igualmente normales en todos los casos; las divisiones no tienen una constancia absoluta: ningún cerebro es exactamente simétrico; los caracteres nerviosos de insensibilidad física y moral, perversión, vanidad, venganza, crueldad, vagancia, etc., que Lombroso echa en la cuenta del criminal, no sirven ni como complemento para crear el *criminal nato*, por cuanto también se hallan en todo ó en parte en los que no delinquen. El hombre honrado no está definido, no se le conoce», etc.

Y en otro lugar, refiriéndose á la inmoralidad como característica del criminal: «Garofalo y Lombroso se han refugiado en esta última trinchera, creando una enfermedad nueva: la *locura moral*. Pero ¿existe la locura moral? En Italia mismo, uno de los fundadores de

---

(1) Véanse los dos artículos del distinguido neurópata y alienista Doctor D. José M. Escuder, intitulados: *El loco y el delincuente* y *Los criminales*, insertos, como parte de una interesante serie, en los números 84 y 85 de *La Medicina práctica*. (Septiembre de 1889.)

la *Rivista psichiatrica*, el sabio é ilustre médico alienista Morselli, ha protestado elocuentemente contra la creación de este tipo patológico nuevo; y no solo Morselli ha negado existencia real á la locura moral, sino que el mismo Lombroso ha tenido que reconocer que los llamados por él locos morales padecían la epilepsia larvada».

.....

Por último: al dar nuestro distinguido compatriota una reseña del más reciente esfuerzo de la secta antropológica italiana, de la obra de Marro titulada *I caratteri dei delinquenti*, libro de grandes pretensiones científicas, apoyado, sin embargo, en la pobrísima, y, por lo mismo, inelocuente estadística comparada entre 542 criminales de ambos sexos y 100 personas «honradas á carta cabal», de donde resultan enormidades como las de que los delincuentes son, por término medio, dos centímetros más bajos y nueve kilos más flacos que los hombres de bien, y así consecutivamente..... reconoce que los antropólogos están algo discordes en la materia; pues mientras Bordier, Meyer y Dalbmester, afirman de la mayor capacidad craneana de los asesinos, comparada con la de los hombres honrados, Ferri y Benedikt sostienen lo contrario, al paso que de la estatura y peso, cualidades predominantes en los delincuentes, según Lombroso, aseguran Thompson, Virgilio y Lacassagne, que predominan en las personas honestas.

Ahora, ante tales declaraciones, tan valiosas por lo taxativas, auténticas y autorizadas, juzgue por sí mismo el lector, así del fundamento de mi crítica como de la reacción deceptoría que, en el ánimo de todo médico desasido de compromisos de escuela, debe de estarse operando respecto á las conquistas y esperanzas de la novísima Antropología criminal. Decididamente hay que rehacerla *a capite ad calcem*.

#### D.—*Reacción técnico-exploratoria.*

Si un médico de los infinitos que por dura perpetua necesidad debe ocuparse en la visita general, hubiera de aplicar á sus clientes los más *perfeccionados* instrumentos diagnósticos inventados de unos quince años á esta parte, tendría que transportarlos en carretilla de casa en casa, y, de emplearles á conciencia, resignarse á trabajar como proletario, al justo y estricto ganar para el sustento del día, porque entre la aplicación y las prolijidades de sus *antes* y sus *despueses*, no le alcanzara el día sino para muy contadas visitas. Muéveme á plantear de tan cruda manera la cuestión, el natural empeño de

ser á un tiempo breve y claro: lo primero, por lo alcanzado que de espacio ya voy; lo segundo, por el interés práctico del asunto.

Los primitivos modelos ideados para cada suerte de exploración fueron sencillos; así, por ejemplo, el laringoscopio inventado por el tenor García, reducíase á un espejito soldado á 45° á una varilla metálica, mientras que el de Fauvel, el *espéculum* laríngeo de Labordette, etc., son ya muy complicados y aparatosos. La propia relación hallamos entre el sencillo oftalmoscopio primitivo y el de Galezowski, etc., etc. Sucedió, pues, que la generalidad de los médicos, al ver que en esa puja de perfección había algo más, bien de prurito de paternidad, bien de espíritu mercantil, que de positivo adelantamiento y de espíritu práctico, fueron retrayéndose del empleo de unos medios muy estimables en principio. De suerte que un mismo facultativo ha pasado, en pocos años, por las tres etapas, á saber: comprar lo sencillo; luego, antes de aplicarlo bien, comprar lo más complicado y caro; y, finalmente, visto el engorro é infidelidad de esto, abandonar esto y aquello. Gracias si del general desahucio se han librado el minuterero para contar latidos, y el termómetro y el estetoscopio para aplicarlos....., á la buena de Dios; y no digo más por voluntad expresa de quedarme corto.

Reacción es esta que, por su extraña y peligrosa mezcla de fundamentos y error, es de suma urgencia encauzar. Intentaré hacerlo en la medida de mis fuerzas, y reduciéndome por hoy á formular los siguientes postulados clínicos:

1.º En principio, los instrumentos exploratorios complicados no son prácticos en ninguna profesión, y menos aún en la médica, por la urgencia del oficio, la intolerancia del paciente y las dificultades de mantenimiento y de recomposición.

2.º Entre los modelos sencillos, los resultantes de simplificación práctica de los complicados suelen ser, por lo perfecto de su sencillez, preferibles á los primitivos, pues la sencillez de éstos adolece de imperfección rudimentaria.

3.º La utilidad de un grande ejercicio en el manejo y aplicación de los instrumentos médico-exploratorios conduce á dos muy distintos resultados: 1.º, el resultado meramente *estético* de percibir bien aquello á cuya inspección en un momento dado se aplican; y 2.º, el resultado intelectual de una educación perceptiva, merced á la cual el práctico logra, en los ordinarios casos, que son los más numerosos, distinguir á sentido desnudo y con admirable claridad aquello mismo que sin tal educación no hubiera, ni percibido ni esperado percibir. Á favor de esta acumulación de experiencia cabe llegar

á resultados verdaderamente admirables. Así, buen número de alumnos de regular aptitud, adiestrados por sí mismos, han llegado, al poco tiempo de asiduos ejercicios de exploración instrumental, á determinar con grande aproximación y explorando sin instrumento alguno, á la quinta ó sexta pulsación, el total de pulsaciones por minuto; á los pocos segundos de palpitación, el valor termométrico de la temperatura, y hasta á las diez ó doce pulsaciones el diseño diferencial de la curva esfigmográfica, etc., etc.; etc....., de todo lo cual se completa el ejercicio, contraprobando por medio de los respectivos instrumentos la exactitud ó inexactitud de la práctica estimación y, en consecuencia, el grado de adelanto en la educación perceptiva.— (Algunas exploraciones, como, por ejemplo, la oftalmoscópica, no consienten la supresión del instrumento en ningún caso.)

Véase, pues, cómo en este resultado educativo del ejercicio instrumental, tan poco apreciado que ningún autor, que yo sepa, lo señala, ni menos aun reduce á sistema, está la mitad del secreto para la conciliación entre la multitud de instrumentos exploratorios y la imposibilidad práctica de aplicarlos en todos los casos. El resto del secreto está en la simplificación definitiva de los instrumentos y procederes expuesta en el postulado 2.º— Pruébalo el hecho constante de que precisamente los más notables especialistas son (salva temeridad de mantener en uso su propio invento) los que se sirven del instrumental y de los procederes exploratorios más extremadamente simplificados.

Cuanto á los análisis diagnósticos, microscópico y químico, diré que soportan más la complicación instrumental y la prolijidad procesal, pues la regla es que ni vejan al enfermo, ni urgen en el modo y grado que las exploraciones. Son trabajos de laboratorio clínico aplazables y acumulables para un rato de reposado desahogo.

Tal es la solución práctica á la falsa disyuntiva entre proscribir la inestimable cohorte de instrumentos exploratorios, ó tener que llevarlos y traerlos en carretilla, repartiendo entre contados enfermos el tiempo cuya prudente distribución ha de alcanzar á muchos. Lo bueno nunca fué enemigo de lo bueno; siempre entre dos bondades cabe amigable concierto.

### **E.**—*Reacción etiológica.*

Muy general y hondamente sentida ha sido por la clase médica, durante 1889, la decepción causada por la notoria inutilidad que para los efectos de curar más y mejor ofrecen al práctico tanto y



tanto descubrimiento de vegetales microscópicos ó micrófitos productores de otras tantas afecciones, agudas unas, crónicas otras, mortales muchas, cuya causa nos era, por más que sospechada como *contagium vivum*, científicamente desconocida. Pero hay en esta decepción lo que en la antropológica y en tantas otras médicas y no médicas; parte de culpa en el decepcionado, por omisión de un dato indispensable como fundamento racional de la esperanza. En antropología he estado años de años predicando en desierto la necesidad de una formal restauración de la sana y única psicología. En etiología de los agentes vivos data de mucho más acá mi predicar; empero, desde 1884 en que vió la luz esta parte de mi citada *Patología general*, estoy clamando contra la omisión del dato relativo al papel que la naturaleza del paciente desempeña en la determinación y alcances de la naturaleza de la enfermedad, séase la que se fuere su exterior causa (1).

Por fortuna, siquiera en España por ahora, he visto evidentes muestras de que acerca la segunda decepción no profeticé en desierto, pues es en donde se nota una más consciente y encaminada reacción en este sentido esencialmente clínico. En dicho año, cuando publiqué esta parte de mi doctrina, se estaba en la plenitud de las ciegas ilusiones. Entonces, cuando parecía que el microbio era la causa única de todo mal (hasta del mal de amores, estoy por decir), parecía como que bastaba propinar al enfermo una sustancia microbicida para acabar con la enfermedad. Hoy todos los médicos ven que antes que con la enfermedad acabaría el microbicida con el enfermo, y que, al fin de la jornada, nos quedamos tratando, por ejemplo, el cólera como los antiguos bracmanes y la tisis como los abuelos de Hipócrates.

Bendita sea, pues, una reacción que, replanteando el problema con la totalidad de todos sus elementos, y llamando seriamente la atención hacia lo clínico, permitirá que la Medicina progrese en esta parte con paso firme y seguro.

#### F.—*Reacción higienística.*

Á la Higiene le está pasando lo que á todas las ramas del humano saber cuando atraviesan un período de esplendoroso desenvolvimiento; se desvanece, se infatúa, se ciega, se atonta. Encerrados sus es-

(1) Obra citada. Véase toda la *Etiología de los agentes vivos*, páginas 533-608 (fascículos publicados en 1884).

peciales cultivadores dentro su esfera de acción, acaban por creer que en ella está la razón suficiente de su esencia, medros y fines, y un amaneramiento intelectual, nacido de la admiración de su propia obra, acaba por enervarles, con gran perjuicio del positivo adelantamiento. Muchos son ya los higienistas que han perdido por completo la vera noción de la Higiene. Médicos, afirman que su ramo no atañe á la medicina; mas como ven que para proveer al saneamiento de nuestro organismo necesitan conocer toda la naturaleza cósmica, no aciertan á definir en cuál de las otras ciencias y artes, auxiliares todas de la Higiene, reside la competencia higienística. En verdad que por el propio desatinado discuir pudiera decirse que ni la fisiología, ni la patología, ni la terapéutica competen al médico, pues para todas y cada una de ellas se necesita entender del universo entero, por obra del cual, ahora vivimos, ahora padecemos, ahora sanamos, no acertando asimismo á definir á cuál de las especiales jurisdicciones cosmológicas pertenece ninguna de las tres citadas asignaturas.

Hoy, asistir á unas oposiciones á cátedra de Higiene, causa una extraña mezcla de pena y risa; parecen los aspirantes tertulia de monomaniacos la víspera de huracán. Diserta el uno, como vinatero, del vino; de patatas el otro, ó de trigo, como labrador; un tercero se despacha en arte de alcantarillas, cual consumado destajista; un cuarto resulta ser fuerte en salazones y encurtidos, y, gracias á Dios sean dadas si en esta variadísima y distraída y hasta brillante procesión de gremios, se aparece por maravilla un opositor que nombre siquiera al hombre, principio, fin y término esencial de relación de la Higiene, objeto del certamen. Eso no es Higiene, eso es salirse de madre abandonando el cauce; enormidad que con no haberla cometido hasta ahora ningún río, en su desatinada estupidez, coméntenla hoy por infatuación los sacerdotes de Higiea.

Y todo porque se ha logrado ya sanear, en lo más material y rudimentario, hospitales y cuarteles, escuelas y mercados, calles y casas, dándoles aire y agua, calor, luz y regular aseo. ¿Y qué, si con todo ello no estamos más que en el comenzar del principio en la magna obra del saneamiento de la Humanidad en el planeta, y de éste para la Humanidad? ¿Á qué distancia no estamos aún de la educación de la voluntad humana, de donde ha de emanar el *exequatur* de la Higiene, así en lo íntimo como en lo circundante de nuestra naturaleza?

Pues así andamos de ideas en punto á Higiene en lo mejor de su movimiento progresivo; así estamos malogrando en liviandades in-

telectuales lo que debiéramos de haber prosperado á más y mejor en mejoramientos materiales.

Obligatoria es, pues, la sana predicación en este punto, para que vuelva á su cauce el desbordado río del pensamiento. Empecemos por sentar clara y terminantemente:

1.º Que la higiene es parte esencial de la Medicina, y que el arquitecto, y el ingeniero, y el agricultor, y el gobernador, y el ministro, y el mismo rey, en funciones higio-técnicas, no son más que auxiliares ilustrados, nunca colegas del médico-higienista.

2.º Que la Higiene es la Etiología patológica aplicada á la preservación, así privada como pública, de causas de enfermedad.

3.º Que la higiene no es la ciencia de la conservación de la salud. La idea de salud en la humana mente no es primitiva; nace por antítesis consecutiva á la experiencia de enfermedad. ¡Ah! si como nadie se ocupa en conservar la *calidad* de una onza de oro, se viese un día que, según donde se la conserva y como se la trata, pueden formársele placas degenerativas de latón, ¡con qué diligencia, ¡vive Dios! el vecino, mientras nosotros buscamos remedio al mal de nuestra onza, buscaría él los medios de indagar la causa del raro fenómeno para preservar de daño la onza suya! Solo entonces se le ocurriría decir que su onza goza de perfecta salud, cosa que ahora no se nos ocurre ni por semejas, justamente porque el oro es incorruptible, y, ó bien no es, ó siempre es oro.

4.º Que la Higiene no tiene por objeto perfeccionar en sentido evolucionar la naturaleza humana. Porque si está hoy en todos enferma, resulta que la Higiene es medicina, cura, no preservación, y, si estuviere hoy en todos sano el organismo, no sería ciertamente la Higiene, sino la salud en ejercicio de lucha y de costumbres, lo que *ascendería* específicamente al hombre, según rigor de teoría darwinista para toda especie biológica.

Obligada consecuencia de todo ello es que, siendo la Higiene medicina preventiva del hombre, y el hombre el principio y fin de ella, y el tal hombre todo razón y espontaneidad, hay que reencauzar el concepto de la Higiene hacia lo humano, y centralizar en el médico, en cuanto curador de la humanidad, todo el conocimiento aplicado del universo mundo.

Pensé, al tomar la pluma, poder ocuparme en el triple aspecto práctico de la Higiene, dando cuenta del movimiento de las ideas en cada uno de ellos; el preventivo común (*Higiene privada y pública*), el preservativo especial (*Vacunas*), y el de policía operatoria (*Antisepsis y Asepsis*); empero no puede ser; me lo veda el número 66 con

que acabo de encabezar la presente cuartilla. Encargóme el Director un artículo, no un tomo. Remitiréme, en el apuro, á los diversos lugares de mi citada obra, en que tengo consignado *in extenso* lo que aquí ni en sumario me es ya dado formular.

Lo que sí aseguro es que al unísono de las ideas que emitidas dejo, susurran, aunque todavía no suenan fuerte, las de la inmensa mayoría de prácticos españoles.

### G. — *Reacción terapéutica.*

La extraordinaria y cada día creciente irrupción de medicamentos, consignada en la primera parte de este artículo, promueve en el ánimo de la generalidad de los facultativos el raro conjunto de estos tres fenómenos: *risa, temor y anhelo de ensayarlos*. De la realidad de tan estrafalaria mezcla de sentimientos podrá el lector cerciorarse, con suma facilidad, por sí mismo: de la risa, conversando con el primer médico amigo que se encuentre al paso; del temor, leyendo el interesante discurso inaugural de la Academia Médico-quirúrgica para el año científico de 1889-90, que es por cierto de lo mejor entre lo bueno que el doctor Espina y Capo, digno presidente de aquella ilustre corporación, ha escrito, y, del afán de ensayar los nuevos remedios, hallará el lector la prueba terminante en el hecho de estar-se hoy agotando la cuarta edición del libro del doctor Gómez de la Mata, titulado «Estudio terapéutico de los medicamentos modernos»; obra que con ser española y meramente recopilatoria de trabajos monográficos extranjeros, ha merecido, por lo útil, ó, mejor dicho, por lo *apetitosa*, los honores de la traducción á varios idiomas.

Véase, pues, una vez más si ando fundado en mis apreciaciones, por graves que ellas sean, por extrañas que parezcan.

Empero no basta en lo raro acreditar su existencia, sino que es menester, por legítima tentación de nuestro espíritu, explicar la razón, demostrar la naturalidad de la propuesta rareza. ¿Cómo, pues, se explica el oculto concierto de estos tres fenómenos, risa, temor y anhelo, ante cada nuevo medicamento en el ánimo del médico? Indaguémoslo:

I.—La risa, en nuestro caso, trae un origen muy hondo; es el estallido, es el movimiento reflejo producido por el cómico espectáculo que ofrece ver á la Terapéutica marchando de espaldas á la sabiduría con aire tan engreído y satisfecho como si anduviera de cara á ésta; es la risa de una broma de inocentes.—Con solos tres colores pintó Dios el inmenso y variado cuadro de la creación, y, á fe, que

por estar hechos los hombres á imagen y semejanza del Ser Supremo, creemos todos ser menos ignorantes hoy, por enterados de que los colores fundamentales son tres, que á principios de este siglo, por convencidos de que eran siete. Y ahora yo pregunto al fiel Sancho que en todo entendimiento con mayor ó menor desahogo se aloja: ¿seríamos más sabios porque nos llegaran noticias experimentales de que los colores primitivos van aumentando hasta tres mil? ¿No sería esto un salto atrás dado con toda la petulancia del que cree dar un salto adelante? Pues esta es la razón suficiente de la risa del médico ante tanto y tanto medicamento nuevo. Quien cree que los remedios fundamentales son tantos, va él para tonto.

II.—Cuanto al motivo del temor, conviene, ante todo, transcribir lo que mi estimado colega, Dr. Gómez de la Mata, declara en su conciso y enjuto prologuillo al libro antecitado, á pesar de que tan buenos como legítimos dineros le está valiendo en pago de su buen tino en acertar con el gusto actual del público: «En esta nueva edición (la cuarta) se estudian, dice, muchos medicamentos nuevos, y hemos suprimido aquellos que, si antes eran raros, hoy son tan generales, que los describen y consignan todas las obras de Terapéutica. *Tampoco estudiaremos aquellos que la práctica ha demostrado que no servían para nada, y que solo fueron meteoros fugaces que dieron luz por el entusiasmo científico de sus propagadores, ó por un esfuerzo de mercantilismo.*» Y ahora ocurre preguntarnos: ¿qué decía de los hoy suprimidos el prefacio de las anteriores ediciones? ¿Qué dirá de muchos de los consignados en esa cuarta edición el de la quinta?

Pues bien; causando como causa lo *inútil* en Terapéutica dos considerables daños; uno *positivo*, que nace de la inconveniente aplicación de lo inadecuado, y otro *negativo*, que deriva de la omisión de lo adecuado, y subiendo como suben de punto estos dos males por el superficial conocimiento de lo nuevo, y la falta de experiencia acerca de los riesgos de su empleo, ¿habrá quien necesite más pruebas de la legitimidad del temor que hoy conturba las conciencias médicas, y de la naturalidad de consorcio entre ese interno temor y la risa de los labios?

III.—Y por lo que dice al afán de ensayar toda novedad farmacológica, ¿á qué se debe en sí misma? ¿Cómo se concierta con la risa y el temor? ¿Verdad que de pronto parece todo ello inexplicable? Y, sin embargo, nada más natural, nada más claro. De un lustro acá, según se ha ido recibiendo aquella amarga decepción clínica que explicada dejo en el párrafo *E* de la segunda parte de este artículo; según se fué advirtiendo que ningún adelanto inmediato inducía en la

curación de las enfermedades de causa micróbica el claro descubrimiento de esta causa, todos los médicos se fueron preguntando: «¿Qué hacemos?» Y á poco de meditar, fuéronse respondiendo:— «Pues no hay más salida que buscar empíricamente, como en los más remotos tiempos, remedios nuevos, hasta dar con aquel que cure de hecho cada una de esas terribles enfermedades».—De suerte que esa algarada de flamantes medicamentos que, mirada aisladamente, haría sospechar si quizá los médicos nos habíamos vuelto locos, apárese como hija, no de un frenesí patológico, sino de un frenesí fisiológico, de un afán nacido de la más buena y razonable voluntad, y tan compatible con el íntimo temor y la exterior risa, como conciliables son en el ánimo de la enamorada y honesta doncella la sonrisa del halago, el temor de lo ignoto y el anhelo de posesión ante los requerimientos amorosos del joven de sus ilusiones.

Prudencia, constancia, desprevención de ánimo y mucha filosofía para ver claro en todo instante, es lo que los médicos necesitamos acaudalar para hacer frente á la crisis terapéutico-médica que, por ley de histórica providencia, no por humanos antojos, nos vemos obligados á atravesar.

Lo único en que los médicos podríamos faltar, y muy gravemente, dentro de la participación que el albedrío tiene en la realización de eternas é inmutables leyes, sería en el omitir la más eficaz diligencia para que nunca nos abandonara aquel conjunto de virtudes que acabo de mencionar y que en todo tiempo, mientras algo de falible le quede al juicio clínico, constituirá la infranqueable valla de separación entre el ruin curanderó y el *vir probus Medicina peritus*.

\*  
\* \*

Tal es, á grandes rasgos trazada, y salvo la falibilidad de mi limitado entendimiento, la fiel semblanza material y moral de la Medicina durante el año que acaba de sumirse en las brumas del eterno misterio. En última síntesis, resulta que á la hora presente el Arte de Esculapio se encuentra en la situación de aquel que, habiendo casi agotado los filones de una rica mina, se ocupa en acrisolar el metal desentrañado de la tierra, á fin de reducirlo á su positivo valor, mientras llega la feliz coyuntura de descubrir nuevos y más abundosos veneros de donde extraer nuevos tesoros. Por esto al comenzar dije que en 1889 el trabajo de involución, ó reflexivo, ha superado con mucho al de evolución, ó inventivo. Ahora solo falta enmendar, no sea que, recayendo en añejas imprudencias, las ale-

grías de llegar á descubrir nuevos filones nos muevan á arrojar al abismo el oro con tanta pena recogido.

No siempre el progresar es prosperar: progresa quien avanza, por disipado que sea; prospera solo aquel que en su viaje va acumulando cuanto de bueno encuentra en su camino.

12 de enero de 1890.—(*La España Moderna.*)

---

## REPAROS AL PROYECTO DE BASES DEL CÓDIGO PENAL <sup>(1)</sup>

---

Señores Senadores: he de empezar suplicándoos encarecidamente os dignéis hacerme merced del consabido exordio, no porque me duela en lo más mínimo hacerlos prestación de aquel homenaje, que yo, con más motivo que otro alguno, debía rendiros, sino por la sencillísima razón de que el contenido de mi exordio, á puro de sabido, cae en ocioso.

Que no soy nada ni nadie absolutamente en política; que no traigo á la Cámara ni á la esfera general del movimiento político el menor vestigio de historia y menos aún de merecimientos, es cosa que á poco que reflexionéis, echaréis de ver que ya la sabíais. Que á mi edad, quien tiene, como yo pienso tener, sano el juicio, no alimenta ambiciones de comenzar una carrera política, también es obvio, sobre todo, si consideráis que sin la vocación no hay la inclinación; sin la aptitud no existe ni se da la vocación, y que la aptitud para una carrera política, prescindiendo de todo juicio personal, la aptitud para una carrera política, es una llamarada de la juventud, no llamarada de esa edad mía, que ya es casi tranquila y reposada antesala de la muerte.

Por lo tanto, podréis fácilmente comprender, que vengo hoy á hacer verdaderas las palabras que hube de decir á mi querido é ilustre jefe en el orden político; conviene á saber: que ingresaba en la política de partido para descargar mi conciencia, y puesto que ya

---

(1) Primer discurso parlamentario.—*Diario de Sesiones del Senado*, núm. del 8 de febrero de 1887.

me faltaba poco para llegar al término de la vida, quería llegar á ese término con la conciencia, si no tranquila, un tanto tranquilizada, de haber puesto mis fuerzas, en algún período de mi existencia, al servicio de la Patria, en todo aquello en que la poquedad de ellas pueda auxiliar, ya á la rectificación de la política, ya al esplendor de la Nación.

En lugar, pues, de esta materia de exordio, cuyo índice os apunto brevemente, para excusar la omisión de él, permitidme que haga una manifestación de cosa más palpitante, porque se refiere, ó á lo menos está enlazada con la cuestión candente del movimiento político de estos días.

Concluída la sesión del sábado, atravesaba yo ese estrado para retirarme á mi casa, cuando acerté á distinguir medio á oscuras, ó al menos con incompleta iluminación, á mi querido amigo el Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, que estaba de pie en esa, como hondonada, de la que podríamos llamar calle de Segovia, que conduce al banco ministerial; y á mi igualmente amigo el Sr. Romero Girón, que estaba poco menos que pecho fuera de lo que, para cumplir con el compromiso retórico, llamaré el viaducto de esa calle. Y como quiera que me miró el Sr. Moret, de aquella manera tan llana y atractiva que está en él mirar á los amigos, acerquémele, y no bien le hube reiterado de palabra el pésame que le envíe por escrito con ocasión de una desgracia de familia, oí salir del fondo mismo del banco ministerial, una voz que parecía como de camarada, que exclamaba: «Letamendi, ¿cuándo nos da usted ese discurso?» Era el señor Sagasta quien me dirigía la pregunta. Yo repliqué: «Ignórolo; porque depende esto, como usted sabe, de la orden del Sr. Presidente de la Cámara; pero en lo que creo que está usted en lo cierto, es en lo relativo al discurso, por cuanto la Comisión me ha insinuado que desea; la Presidencia me ha manifestado que tolerará por su parte, y yo tengo la confianza de que el Senado consienta; que pues mis enmiendas, al parecer plantas sueltas, si se las mira á flor de tierra, nacen todas y se nutren, excepto la de imprenta, de una raíz común; parece preferible que en un discurso, llamémosle así, en una perorata íntegra y extensa, arrancando de cuajo la raíz común, la muestre al Senado y á la consideración del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y puedan de esta manera, la razón fundamental de mi empeño, y con ella las diferentes enmiendas, verse favorecidas por la aceptación.»

A seguida confieso que adoptando, porque de ello estaba necesitado, un cierto tono como de amanerado cómico, proseguí: «Esto pa-



sará de esa suerte, Sr. Sagasta, á menos que antes usted fulmine sobre mi cabeza el rayo de la excomuni3n mayor.»—«¡Qué disparate! ¡Qué atrocidad! Nada de eso—replicóme;—precisamente esta es una cuesti3n de doctrina, y holgaréme de que sea en un discurso extenso, donde dé usted expansi3n al ánimo y donde produzca todos los necesarios desarrollos al objeto.»

Franco, como yo soy, he de decir que no quedé nada maravillado; contento sí, porque como tenía fe en que esta era la real, la positiva actitud del jefe de mi partido, hallé en la evidencia, que es el gozo que trae consigo el premio de los que tienen fe, el modo y la ocasi3n de ver premiada aquella confianza que justamente yo alimentaba. Pero se le ocurrirá á algún Sr. Senador: y ¿qué dijo á eso el Sr. Ministro de Gracia y Justicia?» Pues no dijo absolutamente nada, porque no podía decir por la fuerte raz3n de que no se hallaba en el grupo; ni en el Senado.

Pero como hay una especie de forma casera de Providencia, que cuida de las cosas mínimas, y sobre todo cuida de la vindicaci3n de los más imperceptibles inocentes, ha dado la casualidad de que al entrar hoy en el Senado, un ugiér me ha anunciado la indicaci3n de que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en la Sala de la Comisi3n correspondiente, deseaba hablarme. Y en esa entrevista, cuyo objeto era tratar buenamente, aunque por modo parlamentario, de las enmiendas, ha quedado en perfecta evidencia aquello que para mí era materia de fe, y es la perfectísima identidad en que se encuentran dichos señores respecto de la actitud producida por motivos morales en el decurso de los debates en el ánimo de un correligionario; actitud que califican de legítima y correcta. Y esa fe yo la alentaba precisamente, porque el Sr. Ministro de Gracia y Justicia es hombre que sabe mucho y sabe bien; y como quiera que nadie tiene una idea más clara, más real, de aquellas cosas que ignora, que aquel que sabe mucho, y los horizontes del ignorar crecen con la elevaci3n del conocimiento, como en el orden físico crece la magnitud del horizonte al compás que llevados por un montgolfier nos elevamos en la atmósfera, yo sabía, porque no podía ser de otra manera, que lejos de menospreciar el Sr. Ministro de Gracia y Justicia una modesta contribuci3n médico-jurídica al asunto, tenía avidez de conocer, aunque por menguada boca y más menguado entendimiento, qué cosas se le ocurren á la Medicina ante esta cuesti3n tan magna que se debate en estos momentos en el Senado. (*Bien, muy bien.*)

De todas suertes ya véis, señores, que en todo esto no ha habido ni paso oficioso por parte mía, que á mengua tuviera haberlo dado,

puestas las cosas en el terreno en que poco ha estaban, ni por parte del Gobierno cuando es inverosímil su oficiosidad respecto de mi persona, toda vez que la oficiosidad siempre implica, por parte de la persona buscada, que ésta tiene algo que dar, que ésta tiene algo que conceder y no había de ser oficioso el Gobierno con una verdadera nonada, como es mi persona en el Senado y en el asunto.

Entrando ya en materia, séame eslabón legítimo de la cadena de mis razonamientos la consignación de que entre los numerosos médicos, todos superiores á mí en saber profesional y en importancia parlamentaria, con que cuenta este Senado, dos éramos los que habíamos proyectado, en principio, intervenir en este debate, y los dos á cual más amigos del Gobierno; uno el inolvidable y malogrado doctor Encinas (Q. D. H.); otro el que tiene el honor de dirigiros en este momento la palabra.

Plugo á Dios que de los dos uno fuera llamado al cielo y otro quedara en la tierra á sostener el empeño de entrambos, y yo por mi parte, sin que se me alcance gran cosa en achaque de testamentarias, hube de discurrir, porque la conciencia moral sabe mucho, la manera de cumplir con el compañerismo, de cumplir con la obligación de Senador, y de cumplir con la misma amistad, que para con el Gobierno consistía en asegurarme de que mi acción equivaliese, siquiera en el intento y en la cantidad, ya que no en la calidad, á la de dos. De suerte, que por un exceso de buena intención, di ocasión á que cualquiera creyese que mi intento era poner el proyecto del señor Ministro de Gracia y Justicia hecho un San Sebastián, asaetado de enmiendas.

Y esto, que declaro para satisfacción del Senado, declarólo también de una manera singularísima para conocimiento y satisfacción, que creo que satisfacción será para él, del Sr. Ministro de Gracia y Justicia. ¿Por qué? Porque ya que las cosas han venido rodadas de manera que he sido atendido sin mediar declaraciones, está en la naturaleza íntima de mi hidalguía soltar prendas, precisamente porque no se me reclaman.

Ahora, esas enmiendas habían de resentirse naturalmente del modo y forma de expresión de cosas jurídicas, porque á esto me obligaba lo que llamaré el estilo senatorial. Y claro es que á primera vista se percibe que todas y cada una de estas enmiendas, salva la que se refiere á la imprenta, están repletas de contenido médico. ¿Pero había yo de redactarlas bajo una expresión médica? Parecíame lenguaje impertinente para lenguaje de la ley.

De estas enmiendas, ocasión de este discurso de defensa virtual, no

reglamentaria, de defensa virtual de todas ellas en globo, la que en realidad constituye la raíz de todas, es la que resumiré para no cansar la atención del Senado, diciendo: aquella por la cual, se reclama que entren á formar parte constitutiva de la sección de lo criminal de la Comisión de codificación, cinco personalidades médicas, que por sus características sean, el catedrático de medicina legal, dos académicos de la sección correspondiente, ó sea de medicina legal y toxicología de la Real Academia de medicina, y dos especialistas notables de las materias que se rozan con la justicia penal.

Y voy aquí á repetir, para satisfacción del Senado, porque en materias de delicadeza nunca se dan demasiadas pruebas, lo que acabo de decir hace un momento en el seno de la Comisión al Sr. Ministro de Gracia y Justicia; que en esta exigencia, olvidado anduve de mi persona, porque yo, cuando trato de formular algo que se parezca á ley, no tengo parientes, y por no tenerlos, ni me tengo á mí. No pensé, pues, en mí para nada, ó mejor dicho, pensé en mí para omitirme; porque como catedrático, no lo soy de Medicina legal; como académico, soy meramente electo hace algunos años, y aunque trato de impetrar mi ingreso dentro de poco, corresponderáme entrar en la sección de Filosofía y Literatura médicas, muy distinta de la sección á que han de pertenecer los individuos que yo propongo; y, finalmente, en cuanto á especialidad, la especialidad mía de toda la vida ha consistido en no tenerla; y no ha sido presunción, que mi especialidad sea la especialidad de los universales (que especialidad es en buena ley), sino que á ello me ha inclinado la naturaleza y la dirección de mi carrera. Si veinticinco años de enseñanza de Anatomía, como si dijéramos, de los principios del derecho natural de la facultad de Medicina y ocho en Madrid enseñando Patología general ó principios de Medicina (que esto se llamará la asignatura en cuanto yo llegue á tener valimiento para que así se llame) que es dentro de la carrera lo que los prolegómenos del derecho romano en la carrera de Jurisprudencia; si treinta y tres años empleados en enseñar las dos asignaturas que constituyen los dos estribos en que se apoya el arco todo de la Medicina no me dan derecho, ó por lo menos no son excusa para que mi pensamiento haya sido siempre libérrimo y haya optado por la especialidad de los universales, entonces sería menester declarar que el mundo exterior no tiene ninguna influencia sobre el espíritu.

Y ya que acabo de hacer esta manifestación, sirva como precedente para que os declare que no vengo aquí, al defender mi enmienda, que en el fondo tiene por postulado la legitimidad de la aspiración

de la Medicina á ser colaboradora en la confección del derecho positivo en materia criminal y en aquello que fuere pertinente de lo civil; que en este postulado no vengo á representar ninguna especialidad de tendencias, no vengo á representar ninguna actualidad de escuela, no vengo á representar ningún giro particular filosófico del pensamiento médico. Tengo una pretensión más alta y segura; tengo la pretensión de venir á formular un memorial médico-jurídico á nombre de la medicina perenne; memorial de tal naturaleza que, salvo los accidentes en su total construcción, lo mismo convenga á un discurso pronunciado en este Senado á fines del pasado siglo que á mediados del siglo futuro. Paréceme que esta es la actitud más de fiar, porque esta actitud, ó no se puede sostener, ó como se sostenga, es de sostén perpetuo.

Veamos, pues, si hay términos hábiles de que la antropología jurídica, ó lo que hoy se llama antropología penal, engrane con la tradicional doctrina de la jurisprudencia, y no por engranaje violento, que si es violento, no será engranaje, sino por verdadero engranaje mecánico armónico, de tal suerte, que los hombres del derecho se sientan bien hallados conversando y discutiendo con los médicos, y los médicos se sientan bien hallados y muy honrados á la vez conversando y discutiendo con los hombres del derecho.

Para ello, paréceme que el primer despejo, el despejo perentorio, ha de consistir en exponer esto: ¿Qué puede ofrecerle á la justicia la medicina en punto á culpabilidad? ¿Qué puede ofrecerla en punto al concepto de penalidad? ¿Qué puede ofrecerla en punto al concepto de relación ó de congruencia entre la pena y el delito?

Como quiera que estos tres puntos son los de triangulación fundamental de la doctrina del derecho penal, y triángulos inscritos en este gran triángulo han de ser todas cuantas subdivisiones ulteriores se intenten, paréceme que este despejo es el más comprensivo y clásico.

Respecto del primer punto, pesa una gravísima responsabilidad sobre mi ánimo, y es el de si seré acertado, entendiendo por cierto, no el hecho de complaceros, sino el de dar con la verdad en sí; si seré acertado al expresar el concepto que yo tengo de la responsabilidad; única que, después de muchos años de meditar, ha venido á presentármese en la conciencia científica lo mismo que ante mi conciencia moral, ajustado á lo que llamaré toda la extensión de la escala jurídica, desde las notas más agudas de la escuela teológica ortodoxa hasta las notas más graves de la escuela antropológica darwinista. Albedrío parece, ó suena, mejor dicho, á los oídos de un

hombre de media ciencia, como palabra inventada por el albedrío mismo, y sin embargo la idea de albedrío es de necesidad metafísica, tan imperativa, que sin ella queda interrumpido, quebrantado por completo, el hilo del razonamiento fundamental sobre las cosas naturales, como vais á verlo.

En el orden universal, y de manera exclusiva en el mineral, á la acción corresponde una función refleja y recíproca, que es la reacción. Ni que el universo fuera de algodón cardado y esparcido, podría darse el menor tropiezo de una mota de algodón con otra, sin que esta tropezara á su vez con aquélla. Así es, que bajo el punto de vista de los principios, lo mismo da que dé el cántaro á la piedra que la piedra al cántaro; nó por cuanto es mal para el cántaro, sino porque en ambos casos, ó en uno solo de ellos, si la piedra da contra el cántaro, el cántaro da contra la piedra.

Subamos un grado más: imaginemos qué sería de un vegetal con facultades ó propiedades de absorción y que no tuviera la recíproca, refleja y congruente de la exhalación; un vegetal hidrópico de hidropesia progresiva, la cual consistiera en un contenido de nutrimento y excrementos, y cuyo porvenir racional y fatal sería reventar.

En el orden animal inferior (y me detengo, Sres. Senadores, porque esta es cuestión capitalísima, porque esta es cuestión de sí ó de no, de entenderse ó no entenderse médicos y letrados), encontramos la sensibilidad. ¿Qué facultad, qué propiedad congruente, refleja, reclama la sensibilidad? El movimiento. Solo un creador impío pudiera haber ideado y producido árboles que, como el pino, quietos, sin facultad de movimiento, tuvieran sensibilidad; y solo bajo un creador de locos, que se hubiera dedicado á esta especialidad de crear un manicomio llamado universo, solo en tal mundo podrían encontrarse gentes semovientes y no sensibles. ¿Se mueven? ¿A qué? ¿Por qué? ¿Para qué?

En el orden animal superior, tan superior que se nos aproxima, por lo que de condición animal tenemos, y hasta cierto modo nos remeda, comparece un nuevo factor: la inteligencia, y esa no es cosa que el positivismo haya demostrado ahora. Desde que hay relación posible entre un hombre y un perro, no solamente el perro entiende aquellas indicaciones que no por modo lógico, sino por modo puramente estético, le dirige el hombre, sino que el amo del perro vive persuadido de que éste, por modo canino, pero al fin en algún modo, le entiende. Y si el animal entiende, ¿estará privado de la facultad ó propiedad correlativa, congruente y refleja, como to-

das las demás que he enumerado de cada facultad? Pues de otro modo iríamos á parar á la absurdidad de aquellos universos que ha poco me forjaba discurrendo *ad absurdum*.

Voluntad tienen; y por eso, porque solo tienen voluntad, no hacen más que lo que les apetece; y cuando al llegar al hombre tratamos de inquirir qué novedades trae esa criatura á la creación, encontramos que no trae más que una sola novedad; la razón, con una facultad coordinada, refleja, congruente, que es el albedrío. ¿Por qué? El por qué está en una acertada definición de la razón.

La razón dista el infinito de la más clara inteligencia; digo más, la más oscura razón dista el infinito de la más conspicua inteligencia. ¿Por qué? Porque los apetitos y el contenido de la una y de la otra son radicalmente distintos. La razón vive solo de los universales, y no porque son universales, sino porque siéndolo, son necesarios; y se alimenta de los necesarios, seánlo ó no lo sean, no admitiéndolos como sustento, sino en cuanto los reconoce necesarios, y tan necesarios, que un tratado del contenido de la razón, es un tratado indirecto de Teología, no en tanto que se buscan ó inquietan las limitaciones metafísicas del poder de Dios, sino en tanto, que sin pensarlo y sin sentirlo, se están definiendo los atributos esenciales de Dios mismo.

Los tres ángulos de un triángulo, importan dos ángulos rectos; quizá, quizá, un animal irracional muy adelantado sería bastante (y pasadme la locución) á intuirlos, á ejercitar, á realizar la intuición de ellos, es decir, á verlos con ojos intelectuales; pero que sea de necesidad en este mundo y en el otro, y en cuantos mundos idee Dios, y en cuantos pueda metafísicamente ser posible que vaya ideando, que tres ángulos de un triángulo valgan siempre ni más ni menos que dos ángulos rectos; esto, en cuanto dice esto, es patrimonio de la razón.

Naturalmente, si el contenido de la razón, integrando su contenido estético, su contenido jurídico, su contenido ontológico, su contenido lógico, su contenido ético, es Dios, como razón suprema de las cosas; la razón es la facultad de aprehender razones suficientes, y en este concepto, ¿qué carácter ha de tener su acción refleja, su facultad refleja, coordinada y congruente? El de aceptar y querer aquello que apetece la razón, y rechazar aquello que á la razón no conviene, de donde el albedrío, si no existiera, supondría que la naturaleza humana es un monstruo creado tal por Dios mismo, y que en la escala de las correlaciones del orden metafísico, en la escala de esas correlaciones del orden necesario, todos los peldaños están com-

pletos menos el superior, que se queda balanceando, porque no tiene más que un punto de apoyo: la razón sin albedrío.

Para comprender, huyendo de prolijas disertaciones que fueran más propias de un Ateneo ó una Academia que del Senado, para hacer sentir y dar á entender, no lo que es la cosa en sí, sino la idea que yo tengo de ella, permitiréme una hipótesis atrevida sin duda, pero legítima, y es la de atribuir alma al planeta terrestre.

Imaginad que el planeta terrestre tiene alma racional como la nuestra; ese alma racional ha de ser una energía propia, suya, no prestada. ¿Tal alma, será hecha de la fuerza centrífuga? No; porque la fuerza centrífuga no es inmanente á la tierra; tendrá que estar hecha de la fuerza centrípeta, de aquella que es propia, que es proporcional á la cantidad de materia que tiene la tierra, á aquella, por tanto, que es consustancial con la tierra misma. El alma de la tierra será la fuerza, la energía gravitante, y serán las fuerzas concomitantes para la encarnación del alma de la tierra, las fuerzas que integren el movimiento.

En este caso, hará el papel de Dios el sol; hará la tierra el papel de criatura susceptible de pecado ó delito, que para el caso nuestro lo mismo es, y hagamos que sea instigador un cometa que, á deshora, se presente en tal postura que la solicite á desviarse de la órbita del sol. Mientras las condiciones individuales del planeta en el orden dinámico son normales, la combinación de la apetencia que la tierra tiene respecto del sol y del impulso centrífugo que la solicita en otra dirección, impedirá el desorden; la tierra dará la perfecta órbita anual, y por consiguiente, nuestro planeta será un modelo de ejemplar conducta.

Pero viene el cometa supuesto, solicita á la tierra, y una de dos: la tierra obedece aquel desvío, produciendo una como gibosidad exterior en su órbita por un tiempo dado (y obedece de todas maneras), pero obedece consintiendo en su apartamiento del sol, ú obedece llorando al sentirse más apartada del sol á causa de aquella fuerza imperativa que se le impone. Esta es cuestión delicadísima, y por lo mismo que es tan delicada, me complazco en presentárosla *grosso modo*, porque en este mismo grandor, en esta misma simplicidad, es donde se ve más claramente el mecanismo del orden moral, no ya con relación al Ser Supremo, sino con relación á la ley.

En el primer caso, como en el segundo, para un criminalista que se saliera de la realidad y no discurriera como con tan aguda sensatez discurre siempre mi sabio y querido amigo D. Luis Silvela en sus escritos de derecho penal, y como tan delicadamente discurre ó de-

claraba que discurría, y discurría el Sr. Romero Girón días pasados en este banco, para quien no discurra de esta manera y se pague de lo objetivo, sea del pecado, sea de la delincuencia, que para nuestro caso, repito, lo mismo da, la pobre tierra ha delinquido siempre, y en ambos casos merecerá, por ejemplo, *un presidio de planetas* por un valor igual, porque en ambos casos habrá sido igual la desviación y anomalía de la curva de su órbita. Pero el sol, que está obligado á mantenerse sabedor de todo lo que pasa en su jurisdicción planetaria, distinguiría los casos, y mientras en el primero lamentaría el apartamiento de la tierra con asentimiento de ella, en el segundo paréceme que la diría, si no á voces, á rayos de luz, ó de alguna manera adecuada: «No te desconsueles; no te aflijas; cese tu llanto; estás errando, porque se te llevó el medio de una manera imperativa que tú no puedes vencer, pero yo me hago cargo de que tú, á conciencia clara lloras, y lamentas verte compelida á apartarte de mí.»

Pues del mismo modo hay que distinguir en materia penal grandemente iguales casos, y paréceme que á donde no podamos llegar los médicos en el esclarecimiento de tamañas cuestiones y procediendo con la precaución y el atildamiento que el asunto requiere, nadie habrá de llegar. Pero de todo ello resulta que si nos transportamos y consideramos al hombre como una *esponja viva*, y además, como dotado de razón, pero esponja que no puede vivir y razonar sino en cuanto está sumergida en un baño *X* (me importa poco cuál sea) que le rodea por fuera y que le compenetra hasta en las últimas mallas de su tejido; si consideramos así al hombre y discurrimos que, ora por culpa suya, ora sin culpa, ese medio puede ser alterado ó pervertido, y por lo tanto, puede trascender á lo íntimo de su organismo la causa de perversión; y discurriendo más allá, pensamos que el hombre, esa *esponja viviente racional*, puede cometer actos de procreación en momentos en que esté dominado por un baño que *intus y extra* le contamine de un mal extraño á su naturaleza, en cuyo caso por la herencia quedará maleda la progenie; si meditamos sobre todas estas cosas, fácilmente echaréis de ver, Sres. Senadores, fácilmente se hará de ello cargo el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que junto al concepto teórico de la razón, junto al reconocimiento del albedrío, junto á la proclamación de la responsabilidad humana, hemos de colocar el siguiente postulado, á saber: que la razón, en la vida real, está modificada por lo que universalmente se llama el *carácter*, cuando nos referimos á las manifestaciones morales; la *encarnadura*, cuando nos referimos á las manifestaciones físicas; pero carácter y encarnadura, que no son más que las respectivas expresiones de un



mismo elemento, que yo me atrevería á llamar, refiriéndome á la corporeidad de la carne que de hecho queda informada por el espíritu, el *coeficiente orgánico de la razón*.

Este coeficiente orgánico de la razón es aquel elemento de la culpabilidad, cuya estimación, en nombre de la medicina perpetua, reclamo. ¿Por qué? Por una causa y razón muy sencillas: conforme tengo advertido en el preámbulo de una proposición de ley, que no ha podido ser examinada por las Secciones, porque éstas no se han reunido; según tengo advertido en el preámbulo de esa proposición de ley sobre las relaciones médico-forenses, digo lo que ahora repetiré, á saber: que el hombre, con perfecta voluntad, no puede delinquir, porque la perfecta voluntad es al hombre, lo que á la tierra, hace poco animada por nuestra fantasía, es el perfecto desarrollo de motivos externos; y la perfecta voluntad, ó sea la razón teórica, no cae bajo la jurisdicción del derecho penal, porque jamás tropieza con ella; es imposible.

Y si me concedéis que la razón (usando de la palabra *inercia* en el sentido superior y universalmente admitido que los físicos le dan), si me concedéis que el albedrío es la *inercia moral* que hace que el espíritu propenda incesantemente *motu proprio* hacia el bien, la expedición del libre albedrío no trae consigo más sugerencias que las del bien obrar; y es su resultado la santidad que llamaré *por omisión* de motivos pecaminosos, así como hay otra santidad, que es la santidad resultado de la lucha contra los motivos de pecado.

Y si el *máximo albedrío*, la plenitud del albedrío, resulta contradictoria con la propensión á delinquir, igualmente contradictorio resulta aquel término negativo que llamaremos *cero albedrío*, que es el caso que se establece, no ya en el niño, porque esto sería cuestión cromática de conocimiento y de sus límites, sino en el loco, que lo es por un deshacimiento de la masa cerebral; en uno de esos locos (no tomemos la palabra *loco* en el sentido puramente técnico), en uno de esos locos que lo son porque, como si dijéramos, á marchas forzadas se le está destruyendo la masa cerebral, que es aquella masa del organismo donde ha de buscar hincapié el espíritu para hacer efectivas absolutamente todas sus funciones.

Siendo esto así, el *máximo albedrío* está fuera del alcance del Código penal, no entra en la apetencia del Código penal, no es alimento del Código penal, y el *cero albedrío* tampoco es alimento del Código penal, pero me habréis de conceder, Sres. Senadores, me habrá de conceder *in mente* el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que marcar toda la penalidad que hay dentro de la máxima y de la mínima, de-

terminadas de común concierto por la resultante de la razón pura, armada de su albedrío puro, y el coeficiente orgánico de la razón (ó sea la encarnadura, cuyo aspecto ó expresión moral es el carácter del individuo), estimar estos matices, definir estos grados, calificar esas resultantes complejas que es menester determinar para ser justos en todos y cada uno de los casos de culpa y de delincuencia definidos, comprendéis, señores, que es una empresa ardua á más no poder.

Pero si del concepto de lo arduo pasamos al concepto y esfera de la competencia, paréceme que no regatearéis á la Facultad de Medicina (por cuanto ella es la posesora, la que cultiva la Anatomía; á ella pertenecen los hombres que cultivan la Fisiología; á ella pertenecen los que cultivan la Anatomía y la Fisiología comparadas; á ella los que cultivan la Etnografía, los que cultivan la Patología y todas las especialidades neuropáticas y encefalopáticas), paréceme que por todos estos motivos, no regatearéis ni un solo momento á la Facultad de Medicina la legitimidad de mi postulado, que repito en esta forma: para la estimación del valor, que llamaré *valor contributivo del coeficiente orgánico de la razón*, en la comisión de los delitos, y para estimar la efectiva responsabilidad en última diferencia del delincuente *Tal*, para esa estimación, digo, es indispensable que los Tribunales de justicia, que la justicia (impersonalicemos de una vez), que la justicia se asesore de una manera íntima, con carácter constituyente, se asesore de los peritos médicos, no en tanto que son peritos en Medicina, sino en cuanto en la esfera de la doctrina son colaboradores natos de la confección de la ley.

Si del concepto de culpabilidad pasamos al de la penalidad..... (*Un Sr. Senador*: No se entiende bien á S. S.) No he entrado todavía en posesión de esta caja armónica, y no sé medir la voz ni acomodar su articulación. Decía, señores, que si del primer concepto pasamos al segundo, al de la penalidad, no porque sea mi palabra más sobria ó más escasa, dejará de ser tan terminante como acerca del primer punto. ¿Cómo no ha de admitir la Medicina que al delito acompañe la pena? La Medicina, único elemento que represento aquí, elemento impersonal, abstracto, de todos tiempos y lugares, ¿cómo no ha de aceptar la pena para el delito, en tanto que la pena no se considere como mera amputación de un hombre que hace las veces de un pedazo de miembro social insano y á quien se maltrata por motivos puramente quirúrgicos? ¡Aunque este sea el último postulado de la escuela antropológica, Sr. Ministro! No; la pena, en tanto que así se considere dentro del concepto redondo y escueto de la ciencia jurídica, ¿cómo no he de aceptarla? Aceptando el albedrío, ¿he de con-

sentir que el que delinca esconda un tanto de responsabilidad, tanto en cuya estimación reclamo que se oiga á la Medicina? Yo afirmo, y precisamente si no lo afirmara no reclamaria la intervenci3n de la Medicina en esa cuesti3n, que no puedo menos de reconocerlo, cuando todos los que nos dedicamos al arduo arte de curar, infligimos penas á esos pobres 3rganos, inocentes como son. Al 3rgano enfermo le condenamos con forma de proceso á dos penas que, 3 yo me enga3o y no sirve mi cerebro para ayudarme á prever, 3 han de ser las dos 3nicas y exclusivas f3rmulas definitivas de la pena en el mundo jur3dico: la pena del sosiego del 3rgano enfermo (y rep3rese que esta es privaci3n de libertad) y la pena de la dieta m3s 3 menos graduada del mismo 3rgano (y rep3rese que esta tiene algo y aun algos de la pena pecuniaria).

Realmente, miradas las cosas con la superficialidad que todas suelen presentar á su primera vista, esto parece una analog3a m3s bien hallada por arte de humorismo que despu3s de mucho meditar; pero ¿qu3 es la dieta (y hablo de dieta en el concepto m3s comprensivo de la palabra), m3s que la remisi3n nutricia *in genere* en cuanto á que el 3rgano es 3rgano, y no en cuanto á que es ojo de la cara 3 m3sculo del brazo, sino una merma del caudal que se le agrega para mantener esta nutrici3n? Dejar de dar 3 quitar el caudal actual, ¿no es lo mismo para el caso? ¿No es atacar esa funci3n gen3rica, de suerte que á tener el 3rgano medio entendimiento 3 entendimiento á medias, le mover3a á grandes reclamaciones, llamando cruel é inicuo al m3dico que tal intentara?

Esto har3a 3 dir3a á ser el 3rgano un s3r simplemente tonto, es decir, dotado de bastante entendimiento para errar, pero no de bastante para acertar (*Risas*), y ahora lo agradece por modo inconsciente, porque esta pena de dieta, que parece tan material, y en efecto, lo es ella de suyo, le ofrece al 3rgano la posibilidad de convertirlo por una conversi3n especial3sima en motivo de lo que, á tener alma racional el 3rgano, llamar3amos motivo moral, porque el ejercicio de la abstinencia, m3s 3 menos acentuada, le proporciona el medio de almacenar energ3a de apetencia; y como lo que no va en actos se le queda en caudal, aquel 3rgano que de haberse alimentado bastante-mente, ma3ana ser3a un 3rgano rendido por el mal, m3s el cansancio de la vida nutricia, ma3ana con esta fuerza de apetencia acumulada, que es lo que si el 3rgano tuviera entendimiento 3 raz3n, llamar3amos escarmiento, vendr3a á vigorizar sus energ3as, bast3rale para clamar como hambriento por alimentos; clamor á que el m3dico obedece, porque ve que ha llegado la indicaci3n de darle aquel

sustento que necesita para eumendarse de la enfermedad; porque yo os aseguro, como médico viejo, que cuando los órganos no tienen nada que digerir, digieren hasta el mal. Esta es la verdad.

No el mal, en tanto es objeto causal más ó menos inmediato del daño, sino el funcional, porque la abstinencia va rectificando, como sea razonable, las energías; y todas las energías que se empleaban en algaradas y motines dentro del órgano, se van convirtiendo en reacciones conservadoras, dentro del modo y estilo positivo de la vida, dentro de ella misma; por este proceso tan sencillo, es un órgano capaz de digerir una enfermedad, expresión que dicha de pronto, sin preparación alguna, promueve á risa, pero que en el fondo encierra una verdad grandísima.

A tal punto conviene la medicina con la necesidad de la pena, ya porque al afirmar del albedrío afirma de la culpa, y la culpa y la pena son tan correlativas y tan congruentes como son la razón y el albedrío, la acción y la reacción, la absorción y la exhalación, ya porque la medicina, en sus procedimientos fundamentales, impone sanciones, y entre estas sanciones encuentra que las más frecuentes y eficaces en principio son precisamente las que en el largo proceso evolutivo del concepto penal desde el inmortal Beccaria hasta nuestros días resultan más humanas. Lo que venimos á sacar en claro es que no importa que la pena sea material; lo que importa es que haya una pena y que esta pena, ó sea directamente moral ó sea fácilmente (si es material) convertible en motivo moral. Y con esto, no diré sin querer, sino con un poco de malicia al servicio de vuestro descanso ó de mi brevedad, hemos llegado al tercer punto, dejándole ya casi completamente terminado.

Punto relativo á la congruencia entre el delito y la pena, ó sea á la relación en general.

En este concepto, la medicina, y no hago más que repetirlo en este caso, bajo este aspecto exclusivo, no hayáis miedo, salvo alguno que otro ciclón de ideas puramente pasajero, no hayáis miedo que la medicina al intervenir en los debates íntimos sobre composición de la ley positiva, os cause estorbo ó produzca en vuestros ánimos ruda desafinación, porque la medicina, que es precisamente la ciencia de las congruencias; la medicina, que se ocupa del conocimiento del microcosmos, todo armonía, todo concierto, todo correlación; que estudia la patología que es el derecho penal del organismo, que estudia la terapéutica, que es el derecho procesal y el tratado de las penas, ¿cómo no ha de servir de poderoso refuerzo en el sentido de que se llegue á un verdadero concepto y congruencia entre la pena

y el delito? Lo que sí he de repetir antes de abandonar este tercer punto, es que se medite mucho por los legisladores, procedan de donde procedieren, acerca de la verdad de la idea que he apuntado una ó dos veces, y en que debo insistir, *exprofeso*, á saber: que para que la pena dé resultados morales, que son los que ha de dar para que sea congruente, no es indispensable que sea de calidad, permítidme la frase, *de estofa* moral; no: basta que la pena con ser material, sea fácilmente, físicamente convertible en moral; y esa convertibilidad es la cosa más llana del mundo.

Un concepto voy á emitir, que yo aseguro que de pronto os va á dar risa; pero no serán vuestras almas las que se rían, será vuestro sistema nervioso indeliberadamente, porque en cuanto reflexionéis un momento, veréis que tengo razón.

El alto y rígido corbatín del antiguo soldado era un medio educativo (porque ahí no se trata exclusivamente de la influencia de los motivos del orden físico sobre el orden moral y su convertibilidad, su transferencia posible en el orden penal; el orden penal es una especie del orden educativo; será la esfera especial del reedificar; pero será reedificar; educar directamente, será edificar; pero todo pertenece al mismo arte divino de la arquitectura humana). Ese corbatín no fué ideado por un hombre lleno de vanidad y aficionado al estúpido recreo de ver á los soldados hechos una línea recta. No; quien inventó ciertas prendas de los antiguos uniformes hubo de ser una serie de hombres muy avezados á la guerra y muy conocedores del fondo de los cuarteles. Porque sucede que el hombre que en las mejores edades, en las más llenas de sugerencias desordenadas de su vida, ha de guardar constantemente, entre otras precauciones, la de llevar apuesta la cabeza sobre la cerviz y debidamente equilibrada para girar en redondo á todos los mandamientos posibles, ese hombre, á fuerza de mantener tieso el pescuezo por un motivo material, cual es el corbatín, acaba por tener dispuesto y expedito el ánimo, á la redonda, en todos los momentos de la vida (*Risas*).

Gracias á esto, recordaréis todos á aquellos hombres de clase humilde, de quienes en nuestros tiempos, porque todos venimos á cantar los lamentos y las nostalgias de los mismos tiempos, sobre poco más ó menos, á aquellos tipos humanos de clase modesta, de quienes por toda recomendación se decía lo mismo para ejercer de cobrador del Banco, que para entrar en una casa de comercio ó al servicio del resguardo ó de una cárcel, ó para guardar los tesoros de un particular, etc., etc.; «puede usted tomarle; ha servido al Rey.» Escasa virtud la que le daba el haber servido al Rey, porque quizá jamás le vió

el sombrero. Dábale virtud su disciplina, obra de un sistema preconcebido de corbatines, de los cuales la inmensa mayoría pertenecían al orden indumentario, al orden material, y cuya convertibilidad de motivos físicos á motivos morales, era eficacísima y dejaba marca indeleble para toda la vida.

Y pues paréceme haber podido lograr bastante economía en el tratamiento de esta tercera cuestión, merced á concretarla por este modo práctico, ya puedo intentar la siguiente conclusión: si respecto de la culpabilidad hay conformidad fundamental entre la medicina y el derecho; si respecto de la penalidad, no solamente hay conformidad fundamental, sino que por parte de la medicina hay barruntos de que ella está en lo más práctico respecto de las penas, y si con relación al tercer punto la sana fisiología, la sana antropología integral, comprensora de lo fisiológico y de lo psicológico, nos advierte que de la misma manera que los motivos morales pueden trocarse en motivos físicos, también éstos pueden trocarse en motivos morales, diré que en el arte de penar, que así le llamaré, no hemos de perdernos, á trueque de ser humanos, en vanos sentimentalismos y construir chalets, ó poco menos, para los criminales, tanto más regalados cuanto más crudo y grave sea el delito, sino que la fisiología abre las puertas para que el arte de penar se componga de una porción de imposiciones que, basadas sobre la coerción de la libertad las unas y sobre las formas tributarias las otras, vengán á establecer una circulación continua de motivos físicos que se truequen en morales y de motivos morales que se truequen en físicos, de tal suerte, que después de un tiempo dado ó determinable, de cumplir una condena, salga el hombre como sale la mariposa de la crisálida, completamente nuevo y otro, que no le conozca ni su misma madre.

Sí: la medicina está en este punto, y además dentro de este tercer caso, os advierto que la medicina encontrará racional que, conforme en el caso de derecho civil venga como complemento de la sanción un tanto  $x$  de sanción penal, de la misma suerte se formalice, no se haga por accidente, se formalice, se dé estado clásico á la doctrina de que en lo criminal ha de haber una parte determinable para cada caso, ha de haber una parte de sanción civil que sea complemento de aquello que no se ha podido exigir á la responsabilidad neta de aquel caso individual, y que sea complemento de lo penal. Si todo esto es así, ¿no ve el Senado, con claridad igual á la luz del medio día, y no ve (puesto que tanto me interesa que lo vea) el Sr. Ministro de Gracia y Justicia con cuánta razón, ya que no derecho, la medicina re-

clama por mi humilde y torpe boca una intervención en la confección de los Códigos penales?

Despejados estos grandes conceptos, tócame hacer á grandes rasgos aquellas indicaciones que, cerniéndose por encima de los rigores del Reglamento, y á reserva de cumplimentar yo estrictamente las prescripciones reglamentarias en su hora, puedan anticipar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y puedan anticipar á la Comisión, lo mismo que al Senado todo, no ya el espíritu de cada una de las capitales enmiendas que he presentado, sino el contenido de esas enmiendas como corolario necesario y fatal del cuerpo de doctrina que borrosamente acabo de exponeros.

Lo primero que acerca de esto se me ocurre, es lo relativo á aquel párrafo, que no debo leer en este momento, porque no es hora de ello; aquel párrafo que recordará el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y recordará la Comisión, cuya modificación propongo, y donde se trata de poner en armonía con la Constitución vigente el Código penal.

Creo que, tratando de evitar el formalismo, que repugna el Reglamento, de la repetición de textos, páreceme, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que estamos entendidos acerca de cuál es la enmienda á que me refiero.

Yo, en esto, aparenté presentar una enmienda política. Pocas apariencias se han de dar á las cosas para que en los Cuerpos Colegisladores se tomen por políticas. Pues no es eso, y resulta peor que si fuera política, si de la enmienda médica me resultara que tengo más motivo para exigir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia prácticas de liberalismo. Si la enmienda tuviera un carácter francamente político, como en lo político podría ceder á las consideraciones de ese elemento especial que alianzado y dosificado con el elemento jurídico, forma el tanto de conveniencia para hacer lo que es oportuno, permitiérame tener la complacencia de correligionario, y decir: «no quiero poner óbice al Sr. Ministro de Gracia y Justicia;» y con esto cejar en mi empeño; pero no puedo, en tanto que médico. Yo acepto en este particular la idea de liberalizar el Código penal, en el sentido legítimo de la palabra, si se traduce en el sentido mismo en que nos lo presenta el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Yo no quiero de ninguna manera que el Código penal sea un Código sentimental; yo no quiero que el Código penal, siguiendo cierto paralelismo peligroso con la legislación de instrucción pública del período tan celebrado de la revolución de setiembre, que vino á establecer en lugar de la idolatría del talento y la aplicación, la idolatría de la deficiencia y del descuido; yo no quiero que se entienda por liberalización del Código

penal el que entre en cierto modo dicho Código en pactos con el delito, y le halague, como ha halagado nuestra legislación durante muchísimos años en instrucción pública la pigricia, la ineptitud y el descuido.

No, años ha que en España, libertad no es para ninguna cabeza formal sinónimo de himno de Riego; años ha que en España, como en todo el mundo, la palabra libertad viene á ser sinónima de naturalidad, pues no valía la pena solo para cambiar de tiranos y duplicarlos, conservando los de arriba, y engendrando los de abajo, no valía la pena de haber hecho revoluciones tan espantables como aquella que empieza en Martín Lutero, y acaba en cualquier motín de los nuestros. La revolución, en su sentido parlamentario y comprensivo, es un acto semejante al que cometería un hombre que sin culpa se viera atado de pies y manos, y que en un momento dado y no para matar á nadie, ni siquiera para vengarse de aquel que le maniató, logra vencer la resistencia y romper las cuerdas. ¿Cuál ha sido el objeto de aquel esfuerzo? Respirar y andar libremente, no matar, robar, ni asesinar ni ninguno de los actos que no estén contenidos en lo que hay de legítimo en aquel anhelo de soltar las ataduras. Liberalizar un Código, por consiguiente, es, á nombre y representación de los delincuentes, que son menores, social y jurídicamente hablando, pues son menores por su ignorancia, y son menores por la maldad de su proceder, por acto de tutela trabajar para que, si fuera del Código las culpas son culpas, dentro de él las penas sean penas, pero que siéndolo, estén dentro de la condición natural de la especie humana.

Respecto de esto, yo, que soy fisiólogo, no he de rebajar un ardite de mi petición; quiero en el Código la máxima naturalidad, que en el tratamiento, así en el procesal, como en el penal, se pueda dar al penado en beneficio de todos, porque un buen Código penal es y debe ser á la vez signo y sustancia de positiva cultura.

En este punto, yo tenía (y voy á buscar un modo abreviado de expresarme, porque esa es mi constante preocupación desde que empecé mi discurso), yo tenía, digo, un medio económico de proceder. Yo acepto la palabra *armonía*, empleada en las bases; pero adviértase que la palabra es de índole musical, y que el concepto resulta jurídico musical. Permitame, pues, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que le ponga un argumento jurídico-musical, y verá qué claro es y hasta qué punto le compromete y obliga á manifestar exteriormente aquello que está en su conciencia, pero que no resulta dicho en la base respectiva.